



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN JURÍDICA

BGC

**CURSA CON ALCANCE LA  
RESOLUCIÓN N° 203, DE 2013, DEL  
SERVICIO NACIONAL PARA LA  
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN  
DEL CONSUMO DE DROGAS Y  
ALCOHOL.**

---

SANTIAGO, 30.OCT.13 \*070648

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del rubro, a través del cual se aprueba la modificación del contrato suscrito por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol con la corporación Comunidad La Roca, "para la compra de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, para el período 2013-2014", por encontrarse ajustado a derecho.

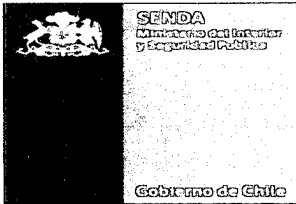
No obstante, cabe manifestar que el acto administrativo en examen tiene su fundamento en la cláusula décimo séptima del convenio originalmente celebrado, la que dispone que en el mes de junio de los años 2013 y 2014, y en el mes de diciembre de 2013, ese servicio evaluará el nivel de ejecución de las prestaciones objeto del acuerdo de voluntades, sirviendo de antecedente de la disminución o del aumento de la cantidad de planes contratados, lo que permite concluir que la vigencia dispuesta en la cláusula octava del instrumento en estudio -que previene que la presente modificación rige hasta el 31 de diciembre de 2014-, es sin perjuicio de la revisión que debe efectuarse en el mes de diciembre del presente año y en junio del próximo, cuyos resultados puede originar nuevas adecuaciones contractuales.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón de la resolución del epígrafe.

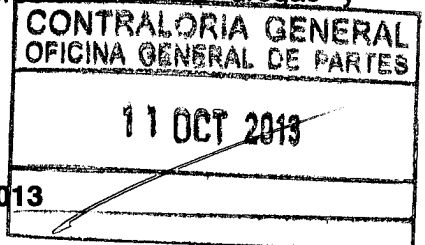
Saluda atentamente a Ud.

RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

A LA SEÑORA  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL  
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL  
PRESENTE



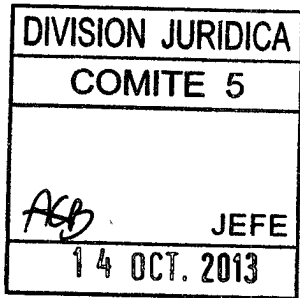
Aprueba Modificación del Convenio de prestación de servicios, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y **Comunidad La Roca**, para la compra de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, para el período 2013-2014.



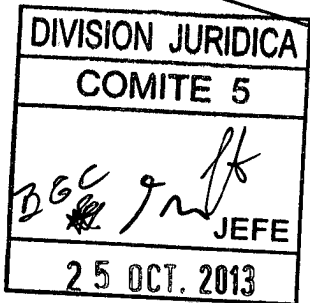
**RESOLUCIÓN N° 203**

**SANTIAGO, 04 DE OCTUBRE DE 2013**

**VISTO:**



Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.641 de presupuestos para el sector público, año 2013; en la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que estableció el reglamento de la ley individualizada precedentemente y sus modificaciones; en la Ley N° 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 48, de 23 de Marzo de 2012, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución N° 99, de 27 de agosto de 2012, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la resolución Exenta N° 3.819, de 29 de octubre de 2012, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución Exenta N° 4.122, de 23 de noviembre de 2012, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en **Resolución N° 29 del 14 de enero de 2013** del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y;



ICL/MERE/DPV/AMS/EIC  
Distribución:

- 1.- División Jurídica SENDA
- 2.- Área de Tratamiento SENDA
- 3.- Compras y Contrataciones SENDA
- 4.- Área de Finanzas SENDA
- 5.- Unidad de Convenio SENDA
- 6.- Dirección Regional SENDA de Los Ríos, y de La Araucanía
- 7.- **Comunidad La Roca, (Dirección: Merced Oriente N°60, Viña del Mar)**
- 8.- Oficina de Partes.

**TOMADO RAZON CON ALCANCE**  
30 OCT 2013  
*[Signature]*  
Contralor General de la República

070648



## CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.
- 2.- Que, para tales efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en el artículo 19 letra j de la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por el consumo de drogas estupefacientes o sicotrópicas y alcohol.
- 3.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el ID **662237-41-LP12** la compra de meses de planes de tratamiento y rehabilitación cuyas bases técnicas y administrativas fueron aprobadas mediante Resolución N° 99, de 27 de agosto de 2012.
- 4.- Que, mediante **Resolución Exenta N° 4.122, de 23 de noviembre de 2012**, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, procedió adjudicar las distintas líneas de producto en la propuesta pública precedentemente individualizada y autorizar la contratación con los oferentes que dicha resolución señaló, entre los cuales se encontraba **Comunidad La Roca**, entidad con la que SENDA suscribió un convenio de compra de servicios el **31 de diciembre de 2012** y que fue aprobado por **Resolución N°29 de fecha 14 de enero de 2013**.
- 5.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 8 de bases de licitación precedentemente individualizadas y en la cláusula décimo séptima del contrato respectivo, SENDA, en el mes de junio de los años 2013 y 2014 y en el mes de diciembre del año 2013, evaluará el nivel de ejecución de las prestaciones contratadas que presenten a esa fecha las entidades; y en virtud de ello se podrán modificar los convenios suscritos, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente contratados, lo anterior teniendo en consideración la Ley Anual de Presupuestos del año respectivo.
- 6.- Que, en virtud de lo anteriormente expuesto y habiéndose cumplido durante el mes de junio del año en curso las condiciones previstas en el convenio para verificar el nivel de ejecución de las prestaciones contratadas, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación para el Consumo de Drogas y Alcohol **Comunidad La Roca**, mediante modificación de convenio de fecha 01 de Julio de 2013, han acordado la disminución de los meses de planes de tratamiento inicialmente contratados, lo que implica una diferencia del precio originalmente pactado, **la que corresponde al monto de \$13.471.920.-**
- 7.- Que en este sentido, la Ley Anual de Presupuestos del año 2013 contempla los recursos pertinentes para continuar con la implementación del Programa referido.

## RESOLUCIÓN

**ARTICULO PRIMERO:** **Apruébese** la Modificación de Convenio de Compra de Servicios celebrada con fecha 01 de julio de 2013, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y **Comunidad La Roca**, en virtud del cual las partes acuerdan la disminución de los meses de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, para el periodo 2013-2014, establecidos en la cláusula séptima y siguientes del instrumento que por este acto se aprueba.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El menor gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, la modificación del Convenio de Compra de Servicios que se aprueba por la presente Resolución, ascenderá durante el período 2013-2014, a la suma de **\$13.471.920.**

Con todo, el menor gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, la Modificación de Convenio de Compra de Servicios que se aprueba por la presente Resolución, **corresponde durante el año 2013**, a la suma de **\$ 4.490.640**.

El menor gasto antes indicado deberá incrementar la partida presupuestaria 05-09-01-24-03-001 del Presupuesto para el sector Público Vigente

Se deja expresa constancia que la cantidad de planes que se contratarán durante el año 2014, queda sujeta a la disponibilidad presupuestaria que establezca la Ley de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2014 y al cumplimiento de los requisitos contemplados para el gasto

**ARTÍCULO TERCERO:** Déjese constancia que con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del convenio de compra de planes de Tratamiento originalmente suscrito, **Comunidad La Roca**, hizo entrega en su oportunidad al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, **de una Póliza de Seguro N° 01-56-039556 de Aseguradora Magallanes S.A., tomada a su favor, por un monto de \$27.815.180, el que excede el cinco por ciento del monto total del convenio, y cuya vigencia cubre íntegramente el plazo de ejecución de los mismos.**

**ARTÍCULO CUARTO:** El texto del convenio que se aprueba por la presente Resolución, es del tenor siguiente:

**MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA, Y COMUNIDAD LA ROCA., PARA LA COMPRA DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES INFRACTORES DE LEY CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL, PARA EL PERÍODO 2013-2014.**

---

En Santiago de Chile, a 1 de julio de 2013, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente "El Servicio" o "SENDA", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **Comunidad La Roca**, RUT N° 71.836.200-8, en adelante "La Entidad", representado, según se acreditará, por **Fernando Iván Alvarado Vega**, RUT N° 6.820.659-6, ambos domiciliados en Merced Oriente N° 60, ciudad de **Viña del Mar**, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

**SEGUNDO:** Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol.

**TERCERO:** Dentro del contexto descrito, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el ID **662237-41-LP12**, la compra de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, aprobadas mediante Resolución N° 99, de 27 de agosto de 2012, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

**CUARTO:** Las partes dejan constancia que, en el referido proceso de licitación participó la Entidad y se adjudicó **las líneas de productos detalladas** en el contrato de compra de servicios suscrito por ellas con fecha **31 de diciembre de 2012** y aprobado mediante **Resolución N° 29** de fecha **14 de enero de 2013**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

**QUINTO:** Conforme a la cláusula séptima del convenio precedentemente individualizado, **Comunidad La Roca** se comprometió a realizar durante los años 2013 y 2014, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se señalan en la siguiente tabla:

Tipo de Plan de tratamiento convenido	Número de Meses de planes de Tratamiento 2013	de de Meses de planes de Tratamiento 2014	Número de Meses de planes de Tratamiento Total Convenio 2013-2014
Plan PAI Medio Libre	420	420	840
Plan PAI Medio Libre	144	144	288
Plan PR Medio Libre	96	96	192



TOTAL CONVENIO 2013	\$278.025.840
TOTAL CONVENIO 2014	\$278.025.840
TOTAL CONVENIO 2013 - 2014	\$556.051.680

A su vez, conforme a la cláusula sexta del mismo convenio y de acuerdo al documento anexo a aquél, las partes acordaron que los planes de tratamiento se realizarían en establecimientos de la dependencia de **Comunidad La Roca**, conforme se detalla en la siguiente tabla:

ANEXO N° 1 de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)						
L.P.	Región	Prestador	Centro	Meses de planes		TOTAL Presupuesto Anual
				PAI Medio Libre	PR Medio Libre	
45	Araucanía	Corporación Comunidad La Roca	CTR La Roca, Villarrica	420		\$ 157.172.400
52 y 53	Los Ríos	Corporación Comunidad La Roca	Comunidad Terapéutica La Roca, La Unión	144	96	\$ 120.853.440
<b>TOTAL 2013</b>				<b>564</b>	<b>96</b>	<b>\$ 278.025.840</b>
<b>TOTAL CONVENIO</b>				<b>1.128</b>	<b>192</b>	<b>\$ 556.051.680</b>

**SEXTO:** De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 8 de bases de licitación precedentemente individualizadas en la cláusula tercera, SENDA., en el mes de junio de los años 2013 y 2014 y en el mes de diciembre del año 2013, evaluará el nivel de ejecución que presenten a esa fecha la entidad de los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrán modificar los convenios suscritos, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

Lo anterior también se encuentra establecido en la cláusula décimo séptima del convenio de compra de servicios señalado en la cláusula cuarta del presente instrumento.

**SÉPTIMO:** Con el mérito de lo expuesto, y habiéndose cumplido los presupuesto previstos para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento, las partes por este acto

vienen a modificar el contrato celebrado **disminuye** el número de planes de tratamiento originalmente pactados a partir de la suscripción del presente contrato en los términos que a continuación se detallan.

Por este acto **Comunidad La Roca**, se obliga a realizar, los meses de planes de tratamiento, en la forma y condiciones que se señalan en el siguiente cuadro:

Tipo de Plan de tratamiento convenido	Número de Meses de planes de Tratamiento 2013	de de Meses de planes de Tratamiento 2014	Número de Meses de planes de Tratamiento Total Convenio 2013-2014
Plan PAI Medio Libre	408	396	804
Plan PAI Medio Libre	144	144	288
Plan PR Medio Libre	96	96	192

TOTAL CONVENIO 2013	\$ 273.535.200
TOTAL CONVENIO 2014	\$ 269.044.560
TOTAL CONVENIO 2013 - 2014	\$ 542.579.760

La distribución de los meses de planes de tratamiento y los establecimientos en que se ejecutaran los mismos se indican detalladamente en el cuadro de actividades comprometidas, suscrito por las partes, que se adjunta como Anexo N°1 de la presente modificación de convenio.

Las partes dejan constancia que **la disminución** de los meses de planes de tratamiento contratados implica una diferencia del precio originalmente pactado en el convenio de fecha **31 de diciembre de 2012, la que corresponde a \$13.471.920.-**

En consecuencia, el monto total que importa la ejecución de los meses de planes de tratamiento, que por este instrumento se acuerda, corresponde a la suma total de **\$542.579.760.-**

**OCTAVO:** La modificación de contrato que se acuerda mediante el presente instrumento regirá desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de diciembre de 2014.

No obstante lo anterior, por razones de buen servicio, la disminución de los meses de planes de tratamiento objeto de dicha modificación de contrato, se hará efectiva a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.

**NOVENO:** Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del Convenio de Compra de Servicios individualizado en la cláusula cuarta de este instrumento.

**DÉCIMO:** La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su designación como Directora Nacional, aprobada por Decreto N° 58 de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don Fernando Iván Alvarado Vega para actuar en representación de la Entidad, consta de escritura pública otorgada con fecha 4 de julio de 2012, ante Notario Público de Viña del Mar, doña María Victoria Lucares Robledo.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas no estiman necesaria su inserción.



**UNDÉCIMO:** El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Firman: Fernando Iván Alvarado Vega, en Representación de Comunidad La Roca y Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

<b>ANEXO N°1</b>							
<b>de actividades comprometidas anuales</b>							
<b>(en meses de planes y pesos)</b>							
Año	L.P.	Región	Prestador	Centro	Meses de planes		TOTAL Presupuesto Anual
					PAI Medio Libre	PR Medio Libre	
2013	45	Araucanía	Corporación Comunidad La Roca	CTR La Roca, Villarrica	408		\$ 152.681.760
	52 y 53	Los Ríos	Corporación Comunidad La Roca	Comunidad Terapéutica La Roca, La Unión	144	96	\$ 120.853.440
2014	45	Araucanía	Corporación Comunidad La Roca	CTR La Roca, Villarrica	396		\$ 148.191.120
	52 y 53	Los Ríos	Corporación Comunidad La Roca	Comunidad Terapéutica La Roca, La Unión	144	96	\$ 120.853.440
<b>TOTAL 2013</b>					<b>552</b>	<b>96</b>	<b>\$ 273.535.200</b>
<b>TOTAL 2014</b>					<b>540</b>	<b>96</b>	<b>\$ 269.044.560</b>
<b>TOTAL CONVENIO</b>					<b>1.092</b>	<b>192</b>	<b>\$ 542.579.760</b>

Firman: Fernando Iván Alvarado Vega, en Representación de Comunidad La Roca y Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, TOMESE RAZÓN , COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

  
**PAULINA CORTÉS VELÍZ**  
**DIRECTORA NACIONAL (S)**  
**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y**  
**REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**  
**DIRECTORA**  
**NACIONAL**  


**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO  
DE DROGAS Y ALCOHOL  
(05-09-01)**

**CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS**

**CERTIFICADO N° 1183  
FECHA 04-10-2013**

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución
N°	203
DETALLE	Aprueba Modificación de Convenio de Compra de Servicios entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y Comunidad La Roca, para la compra de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, para el período 2013-2014.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
Presupuesto Vigente	29.994.000.000
Comprometido	28.616.946.607
Presente Documento Resolución	-4.490.640
Saldo Disponible	1.381.544.033

  
  
**BITA GONZALEZ GELVEZ**  
**JEFA DE PRESUPUESTO**





**MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA, Y COMUNIDAD LA ROCA, PARA LA COMPRA DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES INFRACTORES DE LEY CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL, PARA EL PERÍODO 2013-2014.**

---

En Santiago de Chile, a 1 de julio de 2013, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente "El Servicio" o "SENA", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y Comunidad La Roca, RUT N° 71.836.200-8, en adelante "La Entidad", representado, según se acreditará, por Fernando Iván Alvarado Vega, RUT N° 6.820.659-6, ambos domiciliados en Merced Oriente N° 60, ciudad de Viña del Mar, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

**SEGUNDO:** Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol.



**TERCERO:** Dentro del contexto descrito, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el ID 662237-41-LP12, la compra de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, aprobadas mediante Resolución N° 99, de 27 de agosto de 2012, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

**CUARTO:** Las partes dejan constancia que, en el referido proceso de licitación participó la Entidad y se adjudicó las líneas de productos detalladas en el contrato de compra de servicios suscrito por ellas con fecha 31 de diciembre de 2012 y aprobado mediante Resolución N° 29 de fecha 14 de enero de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

**QUINTO:** Conforme a la cláusula séptima del convenio precedentemente individualizado, Comunidad La Roca se comprometió a realizar durante los años 2013 y 2014, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se señalan en la siguiente tabla:

Tipo de Plan de tratamiento convenido	Número Meses planes Tratamiento 2013	de de	Número Meses planes Tratamiento 2014	de de	Número de Meses de planes de Tratamiento Total Convenio 2013-2014
Plan PAI Medio Libre	420		420		840
Plan PAI Medio Libre	144		144		288
Plan PR Medio Libre	96		96		192

TOTAL CONVENIO 2013	\$278.025.840
TOTAL CONVENIO 2014	\$278.025.840
TOTAL CONVENIO 2013 - 2014	\$556.051.680

A su vez, conforme a la cláusula sexta del mismo convenio y de acuerdo al documento anexo a aquél, las partes acordaron que los planes de tratamiento se



realizarían en establecimientos de la dependencia de Comunidad La Roca, conforme se detalla en la siguiente tabla:

<b>ANEXO N° 1</b> <b>de actividades comprometidas anuales</b> <b>(en meses de planes y pesos)</b>						
L.P.	Región	Prestador	Centro	Meses de planes		TOTAL Presupuesto Anual
				PAI Medio Libre	PR Medio Libre	
45	Araucanía	Corporación Comunidad La Roca	CTR La Roca, Villarrica	420		\$ 157.172.400
52 y 53	Los Ríos	Corporación Comunidad La Roca	Comunidad Terapéutica La Roca, La Unión	144	96	\$ 120.853.440
<b>TOTAL 2013</b>				<b>564</b>	<b>96</b>	<b>\$ 278.025.840</b>
<b>TOTAL CONVENIO</b>				<b>1.128</b>	<b>192</b>	<b>\$ 556.051.680</b>

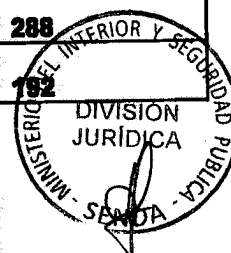
**SEXTO:** De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 8 de bases de licitación precedentemente individualizadas en la cláusula tercera, SENDA., en el mes de junio de los años 2013 y 2014 y en el mes de diciembre del año 2013, evaluará el nivel de ejecución que presenten a esa fecha la entidad de los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrán modificar los convenios suscritos, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

Lo anterior también se encuentra establecido en la cláusula décimo séptima del convenio de compra de servicios señalado en la cláusula cuarta del presente instrumento.

**SÉPTIMO:** Con el mérito de lo expuesto, y habiéndose cumplido los presupuesto previstos para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento, las partes por este acto vienen a modificar el contrato celebrado disminuye el número de planes de tratamiento originalmente pactados a partir de la suscripción del presente contrato en los términos que a continuación se detallan.

Por este acto Comunidad La Roca, se obliga a realizar, los meses de planes de tratamiento, en la forma y condiciones que se señalan en el siguiente cuadro:

Tipo de Plan de tratamiento convenido	Número de Meses de planes de Tratamiento 2013	Número de Meses de planes de Tratamiento 2014	Número de Meses de planes de Tratamiento Total Convenio 2013-2014
Plan PAI Medio Libre	408	396	804
Plan PAI Medio Libre	144	144	288
Plan PR Medio Libre	96	96	192



TOTAL CONVENIO 2013	\$ 273.535.200
TOTAL CONVENIO 2014	\$ 269.044.560
TOTAL CONVENIO 2013 - 2014	\$ 542.579.760

La distribución de los meses de planes de tratamiento y los establecimientos en que se ejecutaran los mismos se indican detalladamente en el cuadro de actividades comprometidas, suscrito por las partes, que se adjunta como Anexo N°1 de la presente modificación de convenio.

Las partes dejan constancia que la **disminución** de los meses de planes de tratamiento contratados implica una diferencia del precio originalmente pactado en el convenio de fecha **31 de diciembre de 2012**, la que corresponde a **\$13.471.920.-**

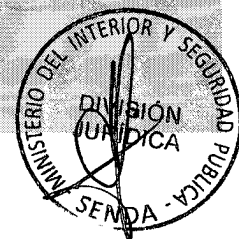
En consecuencia, el monto total que importa la ejecución de los meses de planes de tratamiento, que por este instrumento se acuerda, corresponde a la suma total de **\$542.579.760.-**

**OCTAVO:** La modificación de contrato que se acuerda mediante el presente instrumento registrá desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de diciembre de 2014.

No obstante lo anterior, por razones de buen servicio, la disminución de los meses de planes de tratamiento objeto de dicha modificación de contrato, se hará efectiva a partir de la fecha de suscripción del presente Instrumento.

**NOVENO:** Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del Convenio de Compra de Servicios individualizado en la cláusula cuarta de este instrumento.

**DÉCIMO:** La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su designación como Directora Nacional, aprobada por Decreto N° 58 de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

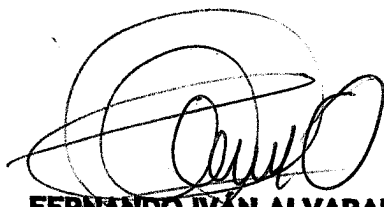




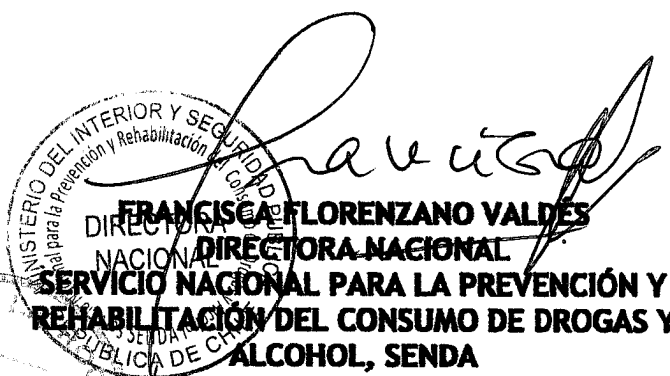
La personería de don Fernando Iván Alvarado Vega para actuar en representación de la Entidad, consta de escritura pública otorgada con fecha 4 de julio de 2012, ante Notario Público de Viña del Mar, doña María Victoria Lucares Robledo.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas no estiman necesaria su inserción.

**UNDÉCIMO:** El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno en poder de cada una de las partes.



**FERNANDO IVÁN ALVARADO VEGA  
REPRESENTANTE LEGAL  
COMUNIDAD LA ROCA**

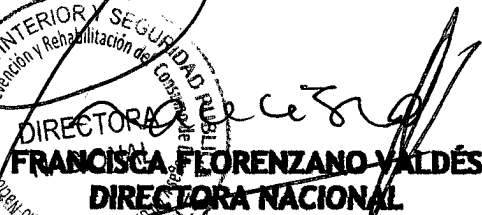


**FRANCISCA FLORENZANO VALDES  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y  
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y  
ALCOHOL, SENDA**



ANEXO N°1							
de actividades comprometidas anuales							
(en meses de planes y pesos)							
Año	L.P.	Región	Prestador	Centro	Meses de planes		TOTAL Presupuesto Anual
					PAI Medio Libre	PR Medio Libre	
2013	45	Araucanía	Corporación Comunidad La Roca	CTR La Roca, Villarrica	408		\$ 152.681.760
	52 y 53	Los Ríos	Corporación Comunidad La Roca	Comunidad Terapéutica La Roca, La Unión	144	96	\$ 120.853.440
2014	45	Araucanía	Corporación Comunidad La Roca	CTR La Roca, Villarrica	396		\$ 148.191.120
	52 y 53	Los Ríos	Corporación Comunidad La Roca	Comunidad Terapéutica La Roca, La Unión	144	96	\$ 120.853.440
<b>TOTAL 2013</b>					<b>552</b>	<b>96</b>	<b>\$ 273.535.200</b>
<b>TOTAL 2014</b>					<b>540</b>	<b>96</b>	<b>\$ 269.044.560</b>
<b>TOTAL CONVENIO</b>					<b>1.092</b>	<b>192</b>	<b>\$ 542.579.760</b>

  
**FERNANDO IVÁN ALVARADO VEGA**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 COMUNIDAD LA ROCA

  
**FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS**  
 DIRECTORA NACIONAL  
 SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y  
 REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y  
 ALCOHOL, SENDA

